

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR LA COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS PARA JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DIRIGIDOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EPMSC LA CEJA - ANTIOQUIA. INPEC.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Ceja-Antioquia, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-018 implementación y desarrollo del sistema integral del tratamiento progresivo, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la compra elementos de papelería.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y de conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de la pena de manera digna, integrando programas que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población que contribuyan con el sistema progresivo de la Población Privada de la Libertad. Por lo tanto, con los recursos asignados se requiere contratar el suministro de insumos para el ejercicio de actividades de tratamiento, teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia mediante Resolución 00802 del 02/02/2024 es pertinente la adquisición de dichos elementos.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de la dependencia encargado de realizar y llevar en representación programas en relación del tratamiento penitenciario del EPMSC LA CEJA

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los afines a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por la EPMSC LA CEJA INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de Tienda Virtual

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar la compra elementos de papelería e insumos para JETEE, CET y Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la Libertad EPMSC LA CEJA -Antioquia.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar Elementos de acuerdo a las especificaciones
- b) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- c) Allegar oportunamente los documentos requeridos para el pago.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC			
CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
44121707	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura
43211709	43, Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21, Equipo informático y accesorios	17, Dispositivos informáticos de entrada de datos
46151703	46, Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	15, Protección del Orden Público	17, Equipo forense y accesorios y suministros
14111519	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
14111507	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
31201632	31, Componentes y Suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	16, Otros adhesivos y selladores
11121606	11, Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	12, Productos no comestibles de planta y silvicultura	16, Madera
41111604	41, Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	16, Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
44122104	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21, Suministros de sujeción
60121535	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15, Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
44122017	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	20, Carpetas de archivo, carpetas y separadores
60121211	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12, Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
14111514	14, Materiales y Productos de Papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir
60121226	60, Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12, Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
12171703	12, Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	17, Colorantes	17, Compuestos de colores y dispersiones
42142613	42, Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14, Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	26, Jeringas y accesorios
44121619	44, Equipos de Oficina, Accesorios y	12, Suministros de oficina	16, Suministros de escritorio

	Suministros		
40151501	40, Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	15, Bombas y compresores industriales	15, Bombas
44122003	44, Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	20, Carpetas de archivo, carpetas y separadores
42142613	42, Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14, Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	26, Jeringas y accesorios
31201503	31, Componentes y Suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	15, Cinta adhesiva
45111603	45, Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11, Equipos de audio y video para presentación y composición	16, Proyector y suministros

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra de productos del EPMSC LA CEJA, debe cumplir los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

ELEMENTOS			
ITEM	PRODUCTOS	DETALLE	CANT
1	Colores	por 12 unidades	10
2	Portaminas	0,7mm	12
3	Mina	0,7mm.Tubo	4
4	Almohadilla	Dactilar, redonda Negra	15
5	Bolígrafo	retráctil negro	48
6	Bolígrafo	Negro Caja por 12	17
7	Pliego de Cartulina	colores varios	15
8	Papel Fotocopia	Tamaño Oficio	25
9	Papel Fotocopia	Tamaño Carta	30
10	Silicona Liquida	250 ml	5
11	Silicona Gruesa	barra	15
12	Tablero de Corcho	Marco de Aluminio 60*80	3
13	Regla Plana	Plástica	16
14	Lápiz	Negro	60
15	Manecilla 1 Puigada	caja por 12 unidades	6
16	Borrador	Miga de Pan	72
17	Plumones	plumones x10 pelikan	3
18	Planillero	Plast oficio	5
19	vinilo	acrílico 125 cc	10
20	block calcante	35hojas	4
21	Pincel Cerdas Plano	6 unidades	5
22	Set	Acrílico 12 ml 12 unidades	12
23	Colbon	01 kilo	1
24	Marcador	Borrable	6
25	Botella Tinta	Epson NEGRA	3
26	Pistola Grande	para Silicona	2

27	Kit de Tintas Canon	4 colores	3
28	sacapuntas	Metálico 24 unidades	8
29	Globos	r*12 por 50 unidades.	5
30	Carpeta Celugua	horizontal Oficio	50
31	repuesto de Tinta para Marcador	colores negro, rojo, azul y verde	2
32	Humedecedor Dactilar	inoloro	3
33	kit de tintas para impresora	EPSON T544	7
34	Grapadora	Cosedora	5
35	Sacaganchos		5
36	Notas Adhesivas	Color Neon	15
37	Cinta de Enmascarar	24mm por 40m	7
38	Cinta Transparente	100 m por 48mm	13
39	Telón Proyección	manual de 205*205	1

- Las cantidades relacionadas anteriormente son conforme a los valores de tienda virtual con IVA, posterior a su publicación se dará modificada la orden de compra excluyendo el valor del IVA y aumentara las cantidades.
- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2024IE0059007 fecha 21 Marzo de 2024 suscrito por el funcionario responsable contabilidad de la EPMSC LA CEJA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

IVA	RETENCIONES	Estampillas
De acuerdo a la certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del derecho contemplado en el oficio MJD-CEF24-0000516-10000 que indican dicho rubro presupuestal y Bsiem se encuentra contenido en lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 del 2000 dice "Quedan excludidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional que se designe a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, por lo que se debe acreditar la condición con la certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del derecho, por lo anterior la adquisición de bienes y servicios de este proceso no deben ser facturados con IVA	Retención en la fuente: A título de Renta: "Combustibles (declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1% "Combustibles (No declarantes)" por un valor mayor o igual a \$ 1 a una tarifa del 0.1% Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín)	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital, 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.

6. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El EPMSC LA CEJA INPEC, con apego a indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, y una vez constatado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que el catálogo ofrecido HAS LTDA es un Gran Almacén que ofrecen los productos de la manera más conveniente los elementos en cuanto a la necesidad y a la satisfacción de calidad del producto que se pretenden adquirir cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas.

Figura.1.1 Como se puede observar con varios de los productos CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE REQUIEREN los tiene en catalogo HAS LTDA, razón por la cual se considera oportuno suscribir la OC, que además tiene cobertura para la EPMSC LA CEJA, Bajo Acta del Comité de Compras 0012 del 21 Marzo se deja constancia del análisis del catalogo

La Orden de Compra a favor de HAS LTDA. tendrá un valor inicial de Siete Millones Seiscientos de Pesos M/Cte. (\$7.600.000), de acuerdo al presupuesto asignado para este concepto, el cual puede ser adicionado de acuerdo a las necesidades de la entidad mientras no supere el 50% de contrato inicial sin superar la Mínima cuantía de la entidad

Es de advertir, que la Orden de Compra a emitir será incluyendo el valor del IVA de los elementos a adquirir, en razón a que los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen este impuesto. No obstante, con base al concepto financiero el presente proceso de contratación **debe ser facturado SIN IVA**, ya que dicho rubro y Bsystem se encuentran contenido en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la necesidad persiste se hará una modificación a la Orden de Compra excluyendo el valor del IVA de los productos para adicionar las cantidades que se consideren apropiadas sin superar la disponibilidad presupuestal.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, después de revisar exhaustivamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) el catálogo que publican a su cargo los Grandes Almacenes, vislumbra que HAS LTDA. que ofrece los bienes que se pretenden adquirir de la manera más conveniente cumpliendo a su vez con las características técnicas mínimas exigidas por la entidad, razón por la cual, se hará la orden de compra a dicho proveedor.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad de los bienes sujetos al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, este deberá sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2524** de fecha 2024-03-21, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-514** EPMSC LA CEJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO Y A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL Y TRATAMIENTO PROGRESIVO, FUENTE NACION, RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA COMPRA ELEMENTOS, ISNUMOS Y MATERIAL CET, JETEE Y PROGRAMASS PSICOSOCIALES**, Expedido por **RESPONSABLE DE PRESEUPUESTO INPEC**, por valor de \$7.600.000 (**Siete Millones Seiscientos Mil Pesos**) M/CTE.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contara a partir de la aprobación de la orden de compra y 15 días hábiles.

10. FORMA DE PAGO

Se Realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento, dentro de los Noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC que está sujeto a aprobación de la Dirección General del INPEC grupo de tesorería.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

La entrega de los elementos requeridos se realizará en las instalaciones del EPMSC LA CEJA del INPEC, ubicado en la Carrera 18 No. 20 – 54 del municipio de La Ceja – Antioquia, en horario de 8 a 11am y de 2 a 4pm

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel, área de tratamiento y desarrollo, al funcionario responsable de área, se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL EPMSC La Ceja.

El EPMSC la Ceja se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios a:

- a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en la orden de compra.
- b) Si no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

Presentar factura de venta a nombre de la **EPMSC La Ceja** con NIT 811010105 -1 ubicada en Carrera 18 No. 20 – 54, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma.

- c) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- d) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
- e) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
- f) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
- g) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- i) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **Isabel Cristina Cataño**, Responsable de Tratamiento y Desarrollo. INPEC


El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.


ISABEL CRISTINA CATAÑO
Responsable TRATAMIENTO Y DESARROLLO
EPMSC LA CEJA

Revisado por: Isabel Cristina Cataño
Elaborado por: Dg. Erika Ximena Sabogal Rojas
Fecha de elaboración: 21/03/2024
Archivo: